corruption

# SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC) RESOLUCIÓN STLCC-SG-N°024-2023 Tegucigalpa M.D.C., 18 de Agosto de 2023

**NDURAS** 

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciocho días de agosto del año dos mil veintitrés.

VISTO: Para emitir Resolución Interna del Proceso de Licitación Privada LP-STLCC-002-2023 para la Adquisición de Equipo de Computación.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En fecha catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Unidad de Informática, mediante el Memorando STLCC-IT-127-2023, remite la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), solicitud de compra de Equipo de Computación para mejora de infraestructura tecnológica, en base al levantamiento de aquellos bienes/equipos informáticos que no están disponibles para su adquisición a través de Catalogo Electrónico; dicho equipo de computación tiene por objeto cumplir con las necesidades de las Unidades Ejecutoras solicitantes siguientes: Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del estado, Dirección General de Modernización Administrativa, Escuela de Buen Gobierno.

SEGUNDO: En fecha quince (15) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), la Unidad de Informática, mediante el Memorando STLCC-IT-142-2023, remite la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), solicitud donde se incluya dentro de la compra de Equipo de Computación, un dispositivo Firewall, con el fin de fortalecimiento de la seguridad perimetral de la red, control de tráfico de contenido, implementación de protección contra malware, prevención de ataques, control de aplicaciones, protección de datos, generación de VPN seguras, entre otros.

TERCERO: En fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), la Gerencia Administrativa, mediante Memorando STLCC-GA-0496-2023, solicitó dar inicio al proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Privada para la adquisición de Equipo de Computo siguiente:

N	Objeto del Gasto	Descripción del Objeto	Unidad Ejecutora	Descripción del Requerimiento	Cantidad	Justificación de Necesidad
1	42600	Equipo para Computación	Modernizac ión Administra tiva	Servidor de alta gama para Modernización Administrativa	1	Servidor de alto rendimiento solicitado por la Dirección de Modernización Administrativa
2	42600	Equipo para Computación	ONCAE	Impresora Multifuncional Láser a Color (Grande)	1	Para uso de la Dirección, Informática, Capacitaciones, Comunicaciones, Análisis de Datos, Asesoría Legal
3	42600	Equipo para Computación	ONCAE	Módulos de Memoria 16GB - 2RX4 DDR4 RDIMM 2133MHz (A7945660)	4	Para uso en los servidores de la ONCAE.
4	42600	Equipo para Computación	ONCAE	Discos 900GB 15K RPM SAS 12Gbps 512n 2.5in Hot-plug Drive	2	
5	42600	Equipo para Computación	ONCAE	Discos 900GB 15K RPM SAS 512n 3.5in Hot.plug Drive	2	
6	42600	Equipo para Computación		Firewall de alto rendimiento NGFW	1	Equipo firewall de alto rendimiento para protección de la red de la STLCC

CUARTO: Que, en el Plan Anual de Adquisición y Contratación 2023 aprobado a favor de la Secretaría Estado en Los Despachos De Transparencia y Lucha Contra La Corrupción (STLCC), están contemplados los fondos requeridos para el financiamiento de la Licencias, monto asignado en el Objeto del Gasto 42600, Equipo de Computación.

QUINTO: En virtud que, dentro del Proceso de Licitación LPN-ONCAE-CM-BI-002-2022, contentivo del Convenio Marco de Bienes Informáticos; la adquisición de Equipo de Computación solicitados no están disponible dentro del Catalogo Electrónico, y al encontrarse dentro de los limites de cuantía previstos para ese efecto en Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, se procederá con la Licitación Privada así como lo establece la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Que, en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección Legal de la Secretaría, emitió OPINION LEGAL -DL-043-2023, recomendando que es procedente emitir Resolución Interna para dar inicio al Procesos de Licitación Privada para la adquisición de Equipo de Computación.

## HONDURAS

### CONSIDERACIONES DE DERECHO

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), es una Secretaría de Estado perteneciente al Poder Ejecutivo, constituida mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el Diario oficial La Gaceta No 35,892 en fecha 06 de abril del 2022. Institución pública que tiene la finalidad principal de prevenir y combatir la corrupción, en el ejercicio de la función administrativa del Estado en apego a las directrices provenientes de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 360 de la Constitución de la República establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que, según el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente.

CONSIDERANDO: Que, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 en su artículo 84, se determinan los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación por Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso Público, Concurso privado y Contratación Directa.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 38 del Reglamento de la Ley Contratación del Estado literalmente establece: "Expediente de contratación adoptada la decisión inicial de contratación, mediante resolución interna que dictará al efecto el órgano responsable de la contratación o el titular de la unidad técnica en quien se delegue esta facultad, según dispone el artículo 51 de este Reglamento, se procederá a preparar los Pliegos de Condiciones de la Licitación, las bases del concurso o los documentos de pre calificación, cuando correspondan; estos documentos y los demás a que hace referencia el artículo anterior, formarán parte del expediente de contratación; a este último se agregarán las demás actuaciones hasta la formalización del contrato, así como la relación del personal de supervisión o de los medios o recursos técnicos de que se disponga para verificar su cumplimiento; si se tratare de obras públicas que requieren evaluación de impacto ambiental y la correspondiente licencia, deberá constar acreditado este requisito. La custodia del expediente, que podrá constar de varios tomos, estará a cargo de la unidad técnica que se designe.

Luego de la adjudicación del contrato se formará un expediente con las incidencias que resulten de su ejecución, observándose en lo pertinente lo dispuesto en los párrafos anteriores.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al artículo 59 del Ley de Contratación del Estado, cuando la Licitación fuere Privada, según lo establecido en el artículo 38 de la presente Ley, el órgano responsable de la contratación cursará invitación a participar a, por lo menos, tres (3) oferentes potenciales inscritos en el registro correspondiente.

#### POR TANTO

Esta Secretaría de Estado en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos precitados 1. 59 360 de la Constitución de la República; PCM-05-2022; 1, 2, 3, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 83, 84, 87, 88, 90, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128,129, 130, 131, 132,135, 137, 138 de la Ley de Procedimiento administrativo; 1, 5, 83, 116, Ley General de la Administración Pública y demás aplicables. 26, 59, 60, Ley de Contratación del Estado, 38, 149, 150 y 151 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 84 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

#### PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN mediante de la modalidad de LICITACION PRIVADA, para de adquisición del EQUIPO DE COMPUTO que se describe a continuación:

N	Objeto del Gasto	Descripción del Objeto	Unidad Ejecutora	Descripción del Requerimiento	Cantidad	Justificación de Necesidad
1	42600	Equipo para Computació n	Moderniz ación Administr ativa	Servidor de alta gama para Modernización Administrativa	1	Servidor de alto rendimiento solicitado por la Dirección de Modernización Administrativa
2	42600	Equipo para Computació n	ONCAE	Impresora Multifuncional Láser a Color (Grande)	1	Para uso de la Dirección, Informática, Capacitaciones, Comunicaciones, Análisis de Datos, Asesoría Legal
3	42600	Equipo para Computació n	ONCAE	Módulos de Memoria 16GB - 2RX4 DDR4 RDIMM 2133MHz (A7945660)	4	Para uso en los servidores de la ONCAE.
4	42600	Equipo para Computació n	ONCAE	Discos 900GB 15K RPM SAS 12Gbps 512n 2.5in Hot-plug Drive	2	

1		I	1	1		1
5	42600	Equipo para Computació n	ONCAE	Discos 900GB 15K RPM SAS 512n 3.5in Hot.plug Drive	2	
6	42600	Equipo para Computació n		Firewall de alto rendimiento NGFW	1	Equipo firewall de alto rendimiento para protección de la red de la STLCC

SEGUNDO: Proceder a preparar los PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA LP-STLCC-002-2023.

TERCERO: Una vez preparados los respectivos Pliegos de Condiciones basados en las necesidades establecidas; proceder a emitir INVITACIÓN A PARTICIPAR a, por lo menos, tres (3) oferentes potenciales inscritos en el Registro correspondiente.

CUARTO: Continuar con el procedimiento de la contratación a través de la modalidad de Licitación Privada de acuerdo a lo establecido en Ley

QUINTO: La presente Resolución es de carácter interna. - CUMPLASE.

JAIME TURCIOS OREAMUNO

Secretario de Estado por Ley

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

ELMA ILEANA GONZÁLIZABBOÑEZ

Secretaria General

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción